

## MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION - SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR RAD. 2021-00218

Yessica Prada <yessicaprada@outlook.com>

Mié 2/03/2022 3:48 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j06cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (370 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION..pdf; SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.pdf;



Yessica Marcela Prada Bejarano  
Abogada  
Especialista en Derecho Constitucional  
Tel.3178875550

Tuluá, Valle del Cauca  
Marzo 1 del 2022

SEÑORES

Juzgado Sexto Civil Municipal  
Tuluá V.  
E. S. D.

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| REFERENCIA: | MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION |
| PROCESO:    | EJECUTIVO POR SUMA DE DINERO   |
| DEMANDANTE: | DARIO LEON LOPEZ FONTAL        |
| DEMANDADO:  | LEYDY JOHANA ARANA VALLEJO     |
| RADICADO:   | 2021-000218-00                 |

YESSICA MARCELA PRADA BEJARANO, abogada titulada y registrada, mayor y vecina del municipio de Tuluá V., identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.116.259.554 expedida en Tuluá V. y con Tarjeta Profesional Nro.314219 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como abogada de la parte demandante, y en cumplimiento del Auto Nro. 0055 de día veinte cuatro (24) de enero del año 2022, numeral TERCERO, me permito allegar a su despacho la liquidación del proceso, por la suma de cuatro millones, doscientos noventa y cuatro mil, seiscientos cincuenta y nueve M/cte. (\$4.294.659), de capital, intereses corrientes, intereses moratorios y costas procesales, hasta el mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Por consiguiente, solicito comedidamente la aprobación y/o corrección de la liquidación, el traslado de la misma, renunciando a los términos de ejecutoria en caso favorable.

ANEXOS: liquidación del crédito.

Atentamente,



YESSICA MARCELA PRADA BEJARANO  
C.C. Nro.1.116.259.554 de Tuluá V.  
T.P. Nro.314219 del C.S. de la J.

